Conçejo

E despues desto en la dicha çibdat martes [illegible] dia de febrero
año sobre dicho este dia estando juntados a conçejo en la camara de la
dicha çibdat segund lo an de costunbre Lope Ruys de Davalos Al-
fon Mercader e Juan Rodrigues de Santa Maria e Juan Vilanueva e Berenguer [illegible]
e Alfon de Vallibrera e Juan Gomes regidores e los dichos omes buenos [illegible]
[illegible] de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho conçejo
este dicho año e porque estan en el dicho conçejo Martin Lopes bachiller
e Lope Gomes [illegible] alcaldes e Juan de Lodena alguasil e Juan Sanches de
Morata e Juan Alfon de [illegible] jurados de la dicha çibdat [illegible]
[illegible] de [illegible] dicho Lope [illegible] e non sobre dicho e dichos [illegible] de
[illegible] [illegible].

E en el dicho conçejo fue dicho por algunos de los regidores commo
era costunbre de cada año de se faser la muestra por todos los ju-
rados [illegible] que se llegan a las [illegible] la qual muestra fa-
[illegible] el jurado [illegible] de [illegible] por la dicha çibdat
[illegible] e [illegible] e las otras menesteres que la [illegible]
[illegible] por ende los sobre dichos regidores e ofiçia-
les e omes buenos [illegible] e mandaron a Juan [illegible] de [illegible] jura-
do que faga la dicha muestra [illegible] en la [illegible]
[illegible] de la dicha muestra e no mas los tales [illegible]
les [illegible] en [illegible] [illegible] vesinos
vesinos de Murçia [illegible].

Conçejo

E despues desto en la dicha çibdat jueves dos dias de mayo año
sobre dicho este dia estando juntados a conçejo en [illegible]
de [illegible] de la dicha çibdat Lope Ruys de Davalos
e Alfonso Mercader el moço e Juan Vilanueva e Alfonso de Vallibrera
e [illegible] Alfonso Mercader e Juan Gallego e Mariano del [illegible]
e Juan Alfonso de Santa Maria [illegible] los dichos e otros omes buenos